



Región de Murcia  
Consejería de Economía y  
Hacienda

Intervención General



**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL  
CONSORCIO TURISTICO MANCOMUNIDAD DEL  
NOROESTE DE MURCIA CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO 2011**

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

## ÍNDICE

- INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES
  
- ALEGACIONES DEL CONSORCIO TURÍSTICO MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE DE MURCIA
  
- CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES



## INTRODUCCION

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar las auditorías de los consorcios del sector público autonómico está recogida en el artículo 36 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

La auditoría del CONSORCIO TURÍSTICO MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE DE MURCIA, consorcio del sector público autonómico, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2012 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno. La sociedad de auditoría ABANTE AUDIEST AUDITORES, S.A.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del CONSORCIO TURÍSTICO MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE DE MURCIA, consorcio del sector público autonómico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

Mediante escrito de fecha 27 de febrero de 2012 se solicitó al Consorcio la remisión a esta Intervención General de las Cuentas Anuales formuladas. Dicho escrito fue recibido el 1 de marzo. Hasta la fecha, no tenemos constancia de la remisión de las citadas cuentas anuales.

Con fecha 26 de junio de 2012 desde esta Intervención General se remitió escrito, que fue recibido el 27 de junio, en el que se comunicaba que el trabajo de auditoría sería realizado por la sociedad de auditoría ABANTE AUDIEST AUDITORES, S.A.P., bajo la dirección técnica de la Intervención General. Desde la fecha de esta comunicación hasta la fecha de emisión del presente informe, la sociedad de auditoría ha solicitado en reiteradas ocasiones tanto telefónicamente, como por correo electrónico a la Técnico Superior del Servicio de Ordenación de Turismo de la Consejería de Cultura y Turismo, así como al Interventor del Consorcio, las cuentas anuales del ejercicio 2011 que han de ser formuladas por el Presidente.

Los estatutos del Consorcio fueron aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste el día 26 de mayo de 2007. En los mismos se atribuye la responsabilidad de elaborar la Cuenta del Consorcio al Presidente.



Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y, en su defecto, con las del Sector Privado.

Con fecha 10 de octubre de 2012, se emitió Informe Provisional, que fue recibido por el Consorcio el 23 de octubre de 2012. El Interventor del Consorcio ha realizado alegaciones al Informe Provisional de Auditoría de Cuentas con fecha 25 de octubre de 2012, a las cuales se contesta en el correspondiente anexo al presente Informe.

### **OBJETIVO Y ALCANCE**

El objetivo de nuestro trabajo es auditar las cuentas anuales del CONSORCIO TURÍSTICO MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE DE MURCIA, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2011, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.



El Presidente del Consorcio es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad y con lo recogido en sus Estatutos. Este marco normativo está comprendido principalmente en el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales en materia de presupuestos, en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, y en particular, concretamente en lo referente a los consorcios, y en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se establece que se someterán en su organización y actividad al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen de control establecido en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, siendo auditados por la Intervención General.



Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, de los principios y criterios contables utilizados aplicados y de las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2011.

## RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se ha puesto de manifiesto el siguiente hecho o circunstancia:

1. Hemos solicitado las cuentas anuales del ejercicio 2011 y la documentación necesaria para la realización de los procedimientos de auditoría que consideramos necesarios. El Interventor del CONSORCIO TURÍSTICO "MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE DE MURCIA" no nos ha proporcionado documentación alguna relativa al Consorcio, tal como estados contables y presupuestarios del ejercicio 2011. Además, a la fecha de emisión del presente informe no hemos dispuesto de las Cuentas Anuales del ejercicio 2011 elaboradas por el Presidente del Consorcio, que es el objeto del trabajo de auditoría que se nos ha encomendado.

## OPINIÓN

Debido a que no hemos dispuesto de la Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2011, no hemos podido realizar el trabajo de auditoría que se nos ha encomendado, por lo que no podemos expresar una opinión sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2011.



## OTRAS CUESTIONES

Con fecha 25 de febrero de 2011, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia acordó autorizar la iniciación de los trámites legales para la extinción del CONSORCIO TURÍSTICO MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE DE MURCIA de forma que este proceso esté terminado el 31 de diciembre de 2011. A fecha de emisión del presente Informe de Auditoría no hemos tenido constancia de que el Consorcio se haya extinguido.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 fueron auditadas, y emitimos el correspondiente Informe de Auditoría Definitivo con fecha 2 de marzo de 2012. Dicho informe, se emitió con opinión denegada por el efecto muy significativo de la limitación al alcance derivada de no poner a nuestra disposición las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2010.

Murcia, 13 de noviembre de 2012

Intervención General de la Región de Murcia

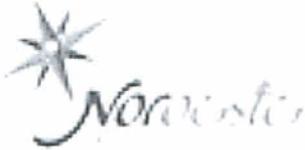
ABANTE AUDIEST AUDITORES, S.A.P.

---

José García Guillén  
Jefe de División de Auditoría Pública

---

Juan Ortiz Martínez  
Socio-Auditor de Cuentas  
Nº ROAC 11619



Consorcio Turístico  
Mancomunidad del Noroeste de  
Murcia

Palacio González Campuzano,  
Plaza Julián Romea, 4  
30071 Murcia

C.I.F.: S 300018 F

Isaqui u.



**COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA  
Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General  
Avda.Teniente Flomesta S/N  
MURCIA**

**S/Ref:** Remisión de Informes Provisionales de Auditoría de las Cuentas Anuales Ejercicio 2011

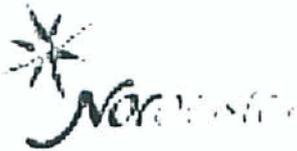
Adjunto informe (alegaciones) elaborado por la intervención de fondos de este Consorcio en relación a los Inofmes provisionales de Auditoría del ejercicio 2011.

Murcia 25 de octubre de 2012

**FERNANDO JOSE AGUDO RUIZ**  
*Interventor del Consorcio*

REGION DE  
MURCIA Registro de la  
ARM/OCAG CEHEGIN  
033 N.º 201.200535153  
25/10/2012 12:35:16





### INFORME DE INTERVENCION

<b>ASUNTO:</b>	ALEGACIONES INFORME PROVISIONAL AUDITORIA EJERCICIO 2011
<b>INTERESADO:</b>	INTERVENCION GRAL COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA

### ANTECEDENTES

Con fecha 23/10/2012, se hace entrega en esta Intervención el informe provisional de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2011 de la entidad "Consorcio Turístico Mancomunidad del Noroeste de Murcia".

Esta auditoría se realiza de conformidad con lo previsto en el Plan Anual de Control financiero para el ejercicio 2012 aprobado por el consejo de gobierno de la CARM.

El objeto de este informe provisional es que desde esta entidad se formulen las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo máximo de quince días hábiles.

El día 13/03/2012, fecha en la que ya debía estar decretada la liquidación del ejercicio 2011, mediante resolución de presidencia nº 02/2012, el presidente de la entidad, decreta el nombramiento del que suscribe como Interventor del Consorcio por encontrarse esta entidad sin responsable de intervención desde el cese del anterior secretario-interventor D. Antonio Francisco García González.

### ALEGACIONES

Desde la Consejería de Turismo, se me hizo entrega de una serie de carpetas con documentación (facturas, justificantes de transferencias, etc) para que desde ese momento fuese el nuevo interventor quien las fiscalice y contabilice.

La situación en la que me encontré era que no había contabilidad informatizada de la entidad y que no se había decretado la liquidación del presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2011. Además, el personal adscrito a los consorcios de la Consejería de Turismo desconocía totalmente el funcionamiento así como la gestión presupuestaria de las entidades (siempre me remitían al anterior interventor).

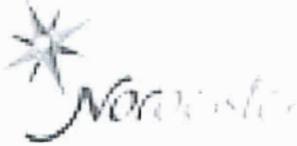
Desde esa fecha y con los extractos bancarios obtenidos, se está recopilando la documentación necesaria para, en una aplicación informática nueva, pasar la contabilidad y presupuestos de la entidad, al objeto de rendir las cuentas del ejercicio 2011 en el plazo más breve posible.

En relación a lo especificado en el apartado de otras cuestiones del informe previo, el Consejo de Gobierno de la CARM acordó iniciar los trámites legales para la extinción del Consorcio Turístico Mancomunidad del Noroeste de Murcia de forma que la extinción fuese efectiva con efectos del día 31/12/2011.

No obstante lo anterior, y según los propios estatutos del Consorcio, corresponde adoptar acuerdo de disolución a la Junta de Gobierno mediante el voto favorable de las dos terceras partes de miembros presentes. A día de hoy, el que suscribe no tiene constancia de que tal acuerdo se haya adoptado por lo que el Consorcio mantiene su actividad. Además, algunas actuaciones referidas a inversiones se encuentra en proceso de ejecución.

Reitero y lamento no haber tenido una mayor colaboración, así como que la documentación y contabilidad se encontrase al día en el momento de mi nombramiento como interventor.

Es todo cuanto se estima debe alegarse salvo mejor criterio que proceda.



Murcia a 25 de octubre de 2012

**FERNANDO JOSE AGUDO RUIZ**  
*Interventor del Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia.*





**CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL CONSORCIO  
TURÍSTICO MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE DE MURCIA**

Con fecha 23 de octubre de 2012 fue recibido por el CONSORCIO TURÍSTICO MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE DE MURCIA el Informe Provisional de Auditoría, y con fecha 25 de octubre de 2012, en plazo reglamentario, nos remitió las preceptivas alegaciones al "Informe Provisional de Auditoría de Cuentas" correspondiente al ejercicio 2011.

Visto y analizado el contenido de las manifestaciones expuestas por el Interventor del Consorcio, esta Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por medio de su Jefe de División de Auditoría Pública, en colaboración con la firma auditora "ABANTE AUDIEST AUDITORES, S.A.P." expone:

1.- En relación a las alegaciones planteadas con respecto al punto 1 del apartado "Resultados del trabajo" del Informe, el Interventor manifiesta la situación de la gestión contable y documental del Consorcio, que a fecha de su nombramiento el 13 de febrero de 2012, no se encontraba debidamente actualizada, así como las dificultades varias con las que se ha encontrado a la hora de solventar dicha situación. Sin embargo, dado que no se aporta la documentación necesaria para solventar la salvedad puesta de manifiesto en nuestro Informe Provisional, debemos mantener el Informe de Auditoría en los términos presentados en el dicho Informe Provisional.

Con fecha 13 de noviembre de 2012, se incorporan las "alegaciones" al Informe Provisional de Auditoría correspondiente al ejercicio 2011.

Murcia, 13 de noviembre de 2012

Intervención General de la Región de Murcia

José García Guillén  
Jefe de División de Auditoría Pública

ABANTE AUDIEST AUDITORES, S.A.P.

Juan Ortiz Martínez  
Socio-Auditor de Cuentas  
Nº ROAC 11619